



ACTA
REUNIÓN VIRTUAL DEL CONSEJO INTERGUBERNAMENTAL
DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS MÚSICAS IBEROAMERICANAS
IBERMÚSICAS

El día 21 de septiembre de 2020 se llevó a cabo una reunión virtual del Consejo Intergubernamental del Programa de Fomento de las Músicas Iberoamericanas IBERMÚSICAS con la participación de representantes de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, Perú y Uruguay. La lista de participantes se adjunta a la presente acta como ANEXO 1.

TENIENDO EN CUENTA:

- 1- Que en seguimiento a lo acordado en reuniones virtuales previas es menester revisar el estado de situación de las cuotas 2020 y analizar la propuesta oportunamente presentada por Argentina a los fines de cuantificar la aportación que realiza su país a la Unidad Técnica del Programa IberoMúsicas.
- 2- Que la presente reunión ha sido organizada por el Programa IberoMúsicas.
- 3- Que esta reunión del Consejo Intergubernamental del Programa IBERMÚSICAS se realiza con quórum y considero en su inauguración la intervención del Presidente del Programa IBERMÚSICAS, Maestro Gabriel Goñi Dondi.

SE ACUERDA:

Fondo Cuotas 2020

PRIMERO Ratificar el compromiso sobre las aportaciones financieras para el desarrollo del Programa IberoMúsicas tal y como está establecido en el Reglamento de IberoMúsicas bajo el criterio de cuota diferenciada en los distintos rangos en los que cada país forma



para. En relación a la revisión del estado de situación de las mismas se informa lo siguiente:

- Argentina: se encuentra en trámite la aportación de USD50.000.- con la firme intención de retomar el próximo año el valor histórico de su cuota por USD100.000.-
- Brasil: su cuota se encuentra en proceso de aprobación para poder hacer efectiva la transferencia. Se espera poder confirmar la misma en el mes de octubre del presente.
- Chile: cuota de USD80.000.- acreditada.
- Colombia: cuota de USD50.000.- acreditada.
- Costa Rica: cuota de USD30.000.- acreditada.
- Cuba: este año no podrá acreditar cuota y participará con remanente del año anterior como Nota de Crédito por un monto de USD8.000.-
- Ecuador: la cuota de USD35.000.- se encuentra en último paso para su efectiva transferencia.
- México: la aportación de USD30.000.- se encuentra en último paso para su efectiva transferencia con la firme intención de retomar el próximo año el valor histórico de su cuota por USD120.000.-
- Panamá: cuota de USD50.000.- acreditada.
- Paraguay: se encuentra en proceso de transferencia a cuota de USD50.000.- por parte de las Sociedades de Gestión que se incorporan al Programa como co-participantes de la Secretaría Nacional de Cultura de Paraguay.
- Perú: se encuentra en trámite la cuota de USD50.000.-
- Uruguay: se está dando seguimiento a lo informado por la REPPi Carla Redal: del compromiso de cuota 2020 por USD55.000.-

Asociación Unidad Técnica

SEGUNDO: Agradecer a la República Argentina por el sostenimiento de la Unidad Técnica del Programa y felicitar al Ministerio de Cultura de la Nación por su significativo aporte para el funcionamiento del Programa desde su creación en el año 2011.

TERCERO: Aprobar, en virtud de la propuesta oportunamente presentada por Argentina, valorar como aporte no financiero por parte del Ministerio de Cultura de Argentina la asignación de plena disponibilidad de los agentes Micaela Gurevich, Ricardo Gomez Cori y Fernando Torresena como responsables de la Unidad Técnica en sus roles de Secretaria Técnica y Asesores de la UT respectivamente. Considerando la situación de excepción que ha provocado la contingencia de la pandemia, se establece para el año en curso el reconocimiento económico del aporte no financiero por parte de Argentina por el monto de USD15.000 (quince mil dólares).

CUARTO: Refrendar en la reunión de Consejo de marzo 2021 una actualización de aporte no financiero mencionado en el punto anterior, por el monto de USD30.000 (treinta mil dólares) a partir de ese año.

QUINTO: Dejar constancia que el Programa deberá continuar cubriendo los costos de la Unidad Técnica en relación a otros ítems como son los gastos operativos (USD2.000 doce mil dólares) y los gastos de pasajes, víveres y seguro de viajero para asistir a las reuniones del Consejo (USD6.000 cinco mil dólares).

SEXTO: Destacar que el presente acuerdo no altera la función establecida en el Manual Operativo de la Cooperación Iberoamericana por la cual le corresponde al Consejo Intergubernamental, como máximo órgano de gobierno del Programa, seleccionar al Secretario Técnico del Programa y decidir la ubicación geográfica de la Unidad Técnica.

SÉPTIMO: Asestar, en relación al objeto del presente acuerdo, la facultad de presentación, en límites de plazo, de propuestas alternativas por parte de las y los REPPis para ser debatidas por el Consejo Intergubernamental conforme a las disposiciones que amanda el Manual Operativo de la Cooperación Iberoamericana.

IBERMÚSICAS

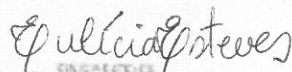
ANEXO 1

REUNIÓN VIRTUAL DEL CONSEJO INTERGOBERNAMENTAL DEL PROGRAMA IBERMÚSICAS			
	Nombre	País	Cargo
1	Martín Rosetti	Argentina	Director de Coordinación de Gestión de la Secretaría de Gestión Cultural
2	María Paula Rivera	INAMU - Argentina	Vicepresidenta del Instituto Nacional de la Música
3	Eulicia Estayes	Brasil	Subgerente de Música Popular FUNARTE - Fundação Nacional de Artes
4	Carmela Gallardo Valenzuela	Chile	Secretaria Ejecutiva Consejo de Fomento de la Música Nacional Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
5	Gabriel Gotti Dondi	Costa Rica	Director General del Centro Nacional de la Música
6	Susana Palacios David	Colombia	Coordinadora Gestión Plan Nacional de Música del Ministerio de Cultura
7	Alex Padmilio	Ecuador	Analista en Artes Escénicas
8	José Julio Díaz Infante	México	Coordinador Nacional de Música y Ópera Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura Secretaría de Cultura
9	Elin Newman	Panamá	Director Nacional de Educación Artística Ministerio de Cultura
10	Daniel Segovia	Perú	Analista de Proyectos en Gestión Cultural
11	María Laura Piquet Parro	Uruguay	Gestora Cultural
12	Ricardo Gámez Cobi	UTI	Asesor Unidad Técnica IBERMÚSICAS

IBERMÚSICAS

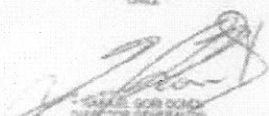
En el mes de octubre de 2020 suscriben el acto, en calidad que se indica, los representantes del Consejo Interamericano del Programa de Fomento de las Músicas Iberoamericanas IBERMÚSICAS.


 AXELINO JORDA
 SECRETARIO DE SECTOR CULTURAL
 MINISTERIO DE CULTURA
 ARGENTINA


 CECILIA ESTEVES
 COORDINADORA DE MÚSICA POPULAR
 FUNARTE - FUNDACIÓN NACIONAL DE ARTES
 BRASIL


 CARLOS GALINDO VALENZUELA
 SECRETARIO EJECUTIVO
 CONSEJO DE FOMENTO
 DE LA MÚSICA NACIONAL
 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
 CHILE


 JULIANA MUÑOZ DAVID
 COORDINADORA DE MÚSICA DE LA DIRECCIÓN
 NACIONAL DE ARTES
 MINISTERIO DE CULTURA
 COLOMBIA

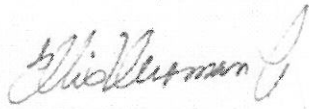

 DANIEL SOTO OCHOA
 DIRECTOR GENERAL DEL
 CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA
 COSTA RICA


 DARÍO FERNÁNDEZ VÁZQUEZ
 DIRECTORA PRODUCCIONES COLERA
 INSTITUTO CUBANO DE MÚSICA
 CUBA

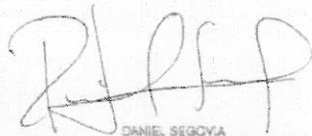
ALEXANDRO PÁEZ
 ASISTENTE EN ARTES ESCENICAS
 SUBSECRETARIA DE DESARROLLO DE
 ARTES E INNOVACION
 MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO
 ECUADOR


 JOSE LUIS RODRIGUEZ
 COORDINADOR NACIONAL DE TV, RADIO
 Y OPERA DEL INSTITUTO NACIONAL
 DE Bellas Artes
 SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
 MEXICO

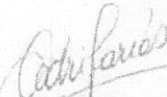
 IBERMÚSICAS



ELLIS NEWMAN
DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA
MINISTERIO DE CULTURA
PANAMÁ



DANIEL SEGOVIA
ANALISTA DE PROYECTOS EN GESTIÓN CULTURAL
MINISTERIO DE CULTURA
PERÚ



ADRIANA FARIÑAS
DIRECTORA DE ECONOMÍA CULTURAL
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
PARAGUAY



MARÍA LAURA BUNGE PARDO
GESTORA CULTURAL
DEL ÁREA DE MÚSICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
URUGUAY